

ENTREVISTA: UN HOMENAJE A JAVIER ALVA ORLANDINI; POLÍTICO, DEMÓCRATA Y CONSTITUCIONALISTA

INTERVIEW: A TRIBUTE TO JAVIER ALVA ORLANDINI; POLITICIAN, DEMOCRAT AND CONSTITUTIONALIST

César Landa Arroyo*

Resumen:

En la presente entrevista, el autor relata diversos momentos destacados de la trayectoria de Javier Alva Orlandini, su colega y amigo. Asimismo, analiza sus diversas facetas como político, académico y Presidente del Tribunal Constitucional del Perú. Además, el autor resalta su labor de ingeniería constitucional como magistrado y el talante democrático que lo caracterizaba. También, desarrolla lo referente al proyecto de Constitución que Alva Orlandini elaboró y su legado como referente de la democracia constitucional peruana.

Palabras clave: Javier Alva Orlandini, Tribunal Constitucional, Constitución, política, democracia.

Abstract:

In this interview, the author recounts various highlights in the career of Javier Alva Orlandini, his colleague and friend. Likewise, he analyzes his various facets as a politician, academic and President of the Constitutional Court of Peru. In addition, the author highlights his constitutional engineering work as a magistrate and the democratic spirit that characterized him. It also develops what is related to the draft Constitution that Alva Orlandini drew up and his legacy as a benchmark for Peruvian constitutional democracy.

Keywords: Javier Alva Orlandini, Constitutional Court, Constitution, politics, democracy.

*Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Doctor en Derecho por la Universidad Alcalá de Henares. Posdoctor por la Universidad de Bayreuth (Alemania). Ha sido Presidente y magistrado del Tribunal Constitucional del Perú. Ex Viceministro de Justicia. Ex Decano de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Actualmente, es Ministro de Relaciones Exteriores. Profesor de Derecho Constitucional en la PUCP y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Vicepresidente de la International Association of Constitutional Law. Comisionado de la International Commission of Jurists.



Franco Vásquez:

Buenos días, Dr. Landa, espero se encuentre bien. Soy Franco Vásquez, miembro del Círculo de Derecho Constitucional, reciba un cordial saludo a nombre de la Revista Athina de la Universidad de Lima. Agradecemos que haya aceptado nuestra invitación para este homenaje a Javier Alva Orlandini, ex Presidente del Tribunal Constitucional del Perú, y ex Presidente del Senado. Por favor, coméntenos ¿Cuándo y en qué circunstancias conoció a Javier Alva y cuál fue su primera impresión?

César Landa:

Muchas gracias a Athina, por la entrevista y por el homenaje a don Javier Alva Orlandini, estimado colega y amigo. Lo conocí cuando en el año 2004, cuando yo ocupaba el cargo de Viceministro de Justicia y él era Presidente del Tribunal Constitucional. El gobierno de entonces había promovido una reforma del sistema de justicia luego de la dictadura de Fujimori. Se creó el CERIAJUS, que era una comisión de reforma integral del sistema de justicia, donde participaban distintos representantes, propiamente, del Poder Judicial, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Colegio de Abogados, Tribunal Constitucional, Ministerio de Justicia.

Y, en esas reuniones, tuve la oportunidad de compartir y conocer, en la labor de evaluación del sistema de justicia, a Javier Alva Orlandini. Mi primera impresión fue que era conocido desde ya por sus cargos políticos; en el Congreso, en el Ministerio del Interior durante el primer gobierno de Belaunde, posteriormente como Presidente del Senado y candidato a la Presidencia. Era un personaje con un talante de estadista que combina lo político, la visión de la democracia y su defensa en contra de las dictaduras como la de Fujimori y como las anteriores que sufrió. Lo recuerdo como un hombre con un talante y una fuerza de convicciones democráticas.

Franco Vásquez:

Una gran reflexión sobre Javier Alva Orlandini, estimado Dr. Landa. En mérito a que usted es un altamente destacado constitucionalista, le formulo la siguiente interrogante ¿Cómo podría usted definir el concepto de democracia constitucional?

César Landa:

Yo diría que no puede haber un Estado de Derecho que no sea democrático y constitucional a la vez, porque el poder del Estado emana del pueblo y no de los dictadores. Incluso, desde el poder se arroga el poder del pueblo, como ocurrió con el auto golpe de Estado del 5 de abril. No hay derecho sin democracia ni democracia sin derecho; está en la Constitución, porque ese orden jurídico debe ser constitucional para que sea limitado.

Incluso, por el artículo 45 de la constitución, se señala que el poder del Estado emana del pueblo y se ejerce por sus autoridades electas de conformidad con la Constitución y las leyes. De modo tal que, el concepto de democracia constitucional es un concepto político, democrático y también jurídico; de control y límites, para la protección de los derechos humanos.

Franco Vásquez:

Gracias, doctor ¿Cuál considera que es el mayor aporte de Javier Alva Orlandini a la democracia constitucional peruana?

César Landa:

Creo que su historia de vida demuestra sus tempranas vocaciones democráticas en la lucha contra la dictadura de Odría que le cupo ser desterrado a Bolivia y él incluso reingresa clandestinamente para seguir luchando por la democracia, desde la década de los 50.

Luego, en la vida política, cuando ha ejercido funciones públicas en el primer gobierno de Belaunde, en la lucha también contra el gobierno militar que golpeó a Belaunde. Se pudo ver en el más alto nivel sus valores democráticos de no asilarse, sino más bien mantener siempre en alto las banderas de la democracia militante. Y, en ese sentido, creo que el mayor aporte de Javier Alva a la democracia constitucional peruana es su forma de vida.

No solamente de lucha, sino también cuando fue Presidente del Senado y, ya en la década de los 2000 en democracia, Magistrado del Tribunal Constitucional, supo conducir con experiencia como legislador en un caso y luego como jurisconsulto en otro. Una combinación poco vista en la historia. Ha dejado aportes en la elaboración de códigos durante su paso por el Congreso, también de jurisprudencia constitucional muy importante para la defensa de los derechos humanos y del Estado democrático y constitucional.

Franco Vásquez:

Perfecto y, justamente mencionando el Tribunal Constitucional, usted ha sido magistrado y Presidente del TC. ¿Cuál considera que fue el principal aporte de Javier Alva Orlandini en la organización y funcionamiento de dicho órgano constitucionalmente autónomo?

César Landa:

A la caída de la dictadura de Fujimori, el cupo al Congreso a nominar a nuevos cuatro magistrados en año 2002 al Tribunal, entre ellos Javier Alva. Él ocupó una posición por experiencia y por méritos de liderazgo en la reconstrucción del Tribunal, que había sido sometido a la dictadura de Fujimori por magistrados que dependían de Montesinos, literalmente. Y, en expresión de ello, son las sentencias



que se dictaron en esa época o la expulsión, que hicieron, de magistrados que se opusieron a la reelección presidencial de Fujimori; Delia Revoredo, Rey Terry y Aguirre Roca.

A Javier Alva, entonces en 2002, cuando se incorpora al Tribunal, asume la conducción del Tribunal Constitucional. Se da también como consecuencia la reorganización en base a salas y, en el 2004, el parlamento aprobó el Código Procesal Constitucional. Ese año me incorporo como magistrado del Tribunal y puedo observar el liderazgo, el talante que tenía para potenciar el Tribunal Constitucional.

Asimismo, de su rol en garantizar el acceso a la justicia constitucional para los ciudadanos de a pie. Además de poder cumplir, porque justicia que tarda no es justicia y, en ese sentido, establecer estándares de productividad; no solamente los asesores sino también los magistrados. Con gran talante él pudo llevar a cabo estas tareas, como así se realizó, para afirmar la democracia en las sentencias y garantizar que no haya impunidad de violaciones de derechos humanos, la lucha contra el narcotráfico y, sobre todo, la lucha contra la corrupción, que fue lo que caracteriza a este periodo de la presidencia de Javier Alva Orlandini.

Franco Vásquez:

Interesante, estimado doctor. Es necesario recordar que, Javier Alva, como magistrado fue ponente de diversos casos. De entre estas sentencias ¿Cuál considera la más importante, aquel gran aporte a la doctrina jurisprudencial del Tribunal Constitucional realizado por el ex Presidente del TC, Javier Alva Orlandini?

César Landa:

Yo diría que, de su periodo como magistrado, la sentencia que me parece más importante es la 0010-2002-AI, que es la sentencia en relación a la legislación antiterrorista. Porque, a la salida del gobierno de Fujimori, había dejado todo un camino de violación de derechos, que el Perú comenzaba a ser condenado internacionalmente, a través de la Corte Interamericana y la Comisión.

Entonces, reconstruir el Estado democrático sin dejar de lado la lucha contra el terrorismo requería una labor de ingeniería constitucional. En ese sentido, la sentencia 0010-2002-AI permitió declarar inconstitucional la legislación antiterrorista, pero no dejar libres a los terroristas, sino en todo caso exhortar al Congreso que legislara nuevamente sobre esa materia, para que conforme a los estándares constitucionales e internacionales se volviera a investigar y sancionar de acuerdo al debido proceso y los derechos humanos.

Esa labor de ingeniería constitucional tuvo una serie de coordinaciones; entre el Tribunal, que exhortó al parlamento y el Ejecutivo finalmente legisló. Y, se iniciara nuevamente los procesos de más de cinco mil personas que estaban procesadas o condenadas por terrorismo. Con gran visión de estadista o histórica, era dar un

paso hacia atrás para salir más adelante. Así, cuando se revisaron nuevamente a través de la nueva legislación antiterrorista, los casos fueron ya condenados y sancionados bajo estándares nacionales e internacionales.

Por eso, cuando una terrorista, que había sido condenada con la nueva legislación democrática, acudió a la Corte Interamericana, la Corte IDH desestimó el pedido, porque ya el Perú se había puesto al día con los estándares que esta sentencia había promovido.

Franco Vásquez:

Gracias, estimado doctor. Con respecto a los votos singulares que emitió Javier Alva Orlandini como magistrado del Tribunal Constitucional ¿Cuál considera que es el más importante?

César Landa:

Una sentencia puede ser aprobada de manera consensuada por los siete magistrados, pero alguno puede tener opiniones opuestas, entonces hace un voto contrario, singular. Pero también hay votos concurrentes; significa que yo estoy de acuerdo con la sentencia, con los fundamentos, pero quiero darle otros fundamentos adicionales, que la mayoría considera que no son necesarios.

Yo diría que Javier emitía votos singulares y concurrentes, pero sobre todo, en esta etapa, ha habido votos donde él tenía una perspectiva histórica de la Constitución, de la historia política y este era un aporte muy importante a efectos de poder conocer su punto de vista. A veces eran de una extensión muy significativa, casi igual o mayor que la propia sentencia.

Las sentencias tienen que ser pedagógicas para que puedan ser entendidas. Pero también cada magistrado puede poner un aporte adicional. En un voto concurrente, hizo todo un proyecto de una nueva Constitución. Entonces, en un voto concurrente trabajó a nivel histórico un caso, en otros, todo un proyecto de Constitución que consideraba importante dejar como testimonio. Yo diría que ese es el aspecto más significativo de sus votos.

Franco Vásquez:

Fascinante análisis sobre los votos, doctor. Por cierto, todos sabemos las diversas facetas destacadas en la vida de Javier Alva Orlandini, tanto en lo jurídico como en lo político, en especial cuando fue diputado, senador, ministro. ¿Considera que la experiencia en esos cargos le pudo servir en el momento que ocupó el cargo de magistrado del Tribunal Constitucional?



César Landa:

Yo creo que sí, porque el Tribunal Constitucional está entre el derecho y la política. En mérito a que declara inconstitucionales leyes que aprobó el parlamento, que es un órgano político, no siendo el Tribunal, propiamente, un órgano político, sino jurídico. Él combinaba, de manera armoniosa, esa química entre la experiencia política de toda la vida y la función de magistrado, de modo tal que hacía derecho político-democrático.

Y, eso permitía tener una visión de estadista. Por un lado, para que alguna sentencia que tiene un impacto, como la de la legislación antiterrorista u otras, encajaran dentro de cualquiera de los parámetros democráticos y constitucionales. En particular, Javier me decía que técnicamente suscribía lo que yo propusiera, y él tenía una visión complementaria de la parte política. Entonces, lo técnico y lo político ahí encajábamos. Yo aprendiendo de lo político y él, conocía los temas jurídicos, pero mi especialidad era constitucional, de modo tal que podía haber una buena química y así existió.

Cuando alguna vez estuve en un evento con el Presidente del Tribunal Constitucional de Portugal, me encontraba también que en su Tribunal había esa división. Que había jueces que venían de la judicatura, propiamente dicha, otros que venían de la abogacía, de la política y otros de la academia. Y, una buena química es cuando hay esa armonía basada en valores democráticos y de tutela de los derechos, que era un puente que transitábamos ida y vuelta muy fácilmente; no obstante, su larga experiencia y la mía mucho más corta. Pero, finalmente, en esos valores nos encontramos en el TC.

Franco Vásquez:

Claro, como un balance entre ambas partes.

César Landa:

Así es.

Franco Vásquez:

Ahora, pasemos al ámbito de la política. ¿Cuál es su opinión sobre la participación de Javier Alva Orlandini en la política? ¿Cuál cree usted que es su principal legado?

César Landa:

Yo lo vería más como un académico que soy, que el aporte de Javier en la política fue, a través del Congreso, los proyectos de Código; Procesal Civil, Penal. En los cuales fue un activo legislador y promotor. Creo que eso pocas personas han tenido esa opción de tener un aporte político a través del derecho.

Franco Vásquez:

Claro. Usted mencionó previamente la lucha de Javier Alva Orlandini contra Odría. ¿Qué lo que más recuerda de la lucha de Javier Alva Orlandini en contra de los gobiernos autoritarios?

César Landa:

En general, él tiene profundas convicciones democráticas. En esa época, era fácil de discernir el golpe de Estado, evidente, de un dictador de militar; la época de Odría, Velasco y Morales. Luego, también las nuevas formas de autoritarismo que es un tan blanco y negro como es el caso de Fujimori, electo por el pueblo, pero luego hace un autogolpe. Él también tiene claridad y no se deja confundir en torno al modelo económico y a la lucha de la pacificación o la inflación.

Él tiene claro los valores democráticos como fundamento y que no se justifican en éxitos transitorios por la lucha contra el terrorismo, la hiperinflación. De modo tal que, tenía en su ADN, en la sangre, estos valores democráticos bien aprendidos y no se dejaba engañar. De pronto, se presentaban “sirenas” autoritarias que se presentaban como democracia popular, pero que en el fondo eran contrarias a las libertades y valores humanos, concretamente.

Franco Vásquez:

Remontándonos al pasado, específicamente en el siglo XIX, los proyectos de Constitución eran redactados por políticos, pero en el siglo XX esto es algo inusual. En ese sentido ¿Qué opinión le merece el proyecto de Constitución que redactó Javier Alva Orlandini hace algunos años?

César Landa:

En efecto, comentaba que en uno de los votos que emitió en una sentencia, trasladó lo que él había ido elaborando, precisamente, como una alternativa a la Constitución de Fujimori. Habrá que decir que nosotros nos conocimos no solo en 2004, sino también en 2000 cuando Paniagua asume la presidencia provisora y forma una Comisión de Bases para la Reforma Constitucional, en la cual la estuvimos integrando un grupo de juristas, obviamente, estaba Javier y yo también. Aunque él estaba más en la parte orgánica, política, y yo estaba en la parte de los derechos fundamentales, pero fue ese documento un producto colectivo que generó también reflexiones propias como la de Javier, para poder proponer una Constitución.

Esta se trató de implementar, desde ya, en el año 2002 cuando asume Toledo, que remite este documento de bases de la Constitución peruana al Congreso, que aprueba, mediante ley 27600, el inicio de una reforma total de la Constitución retirando la firma de Fujimori y creando una Comisión de Reforma Constitucional que presidió ya, en ese entonces, el ex Presidente Paniagua y donde formé parte de un comité de apoyo para llevar a cabo esta tarea de asesoramiento a la reforma constitucional.



Allí, este proyecto de Constitución, lamentablemente, quedó a los dos años, en el camino, porque el líder del APRA, Alan García, ya previendo ser candidato para las elecciones del 2006 retiró el apoyo de su partido en el Congreso, cayó entonces el proyecto de reforma. Fue una estrategia también válida de Javier dejar sentado mediante esa sentencia, en su voto, que había un proyecto de Constitución que ciertamente es un espíritu que él siempre tuvo de cambiar la Constitución; es un tema todavía pendiente en nuestra democracia actual.

Franco Vásquez:

Claro. Hemos repasado distintas facetas de Javier Alva Orlandini y, ahora, enfocándonos en la parte académica, a su criterio ¿Cuáles son los aportes que realizó Javier Alva Orlandini al derecho constitucional en el ámbito académico y en la enseñanza del derecho?

César Landa:

En la experiencia compartida en el Tribunal, Javier me indicaba que, en su larga vida de político de los años 50, 60, 70, 80,90 y, en esta última etapa en los años 2000 en el Tribunal, era la que más le gustaba, porque podía toda su experiencia acumulada resumirla en el derecho Constitucional. Por eso, se animó a escribir algunos temas, no solamente sus discursos políticos, sino también temas constitucionales.

En sus discursos era muy locuaz y de ideas claras, que podían traducirse entonces en las audiencias públicas que realizábamos, que él promovió de manera descentralizada por distintas zonas del país. Hemos ido a las ciudades alrededor de Puno, al norte del Perú, Cajamarca, hasta la frontera San Ignacio, en la selva requeña, o en el sur; en Tacna, Cerro de Pasco, Huancavelica, Ayacucho, Piura, Tumbes.

Y, en todas esas audiencias constitucionales que realizamos para ver las causas, también se promovió dar conferencias, ir a las universidades y Javier, entonces, era también desde ya uno de los expositores en los ámbitos académicos y de la enseñanza del derecho sobre la justicia constitucional, el Tribunal Constitucional y las sentencias.

Era una labor pedagógica que también realizaba de manera brillante; por eso, también fue declarado Doctor Honoris Causa en muchas de estas universidades y siempre con la enseñanza no solo a los estudiantes sino a los participantes de las audiencias públicas que venían a las localidades.

Por ejemplo, recuerdo en el caso Ilave, que en el año 2004 hubo una justicia popular y los comuneros mataron al alcalde. Nosotros llegamos, me parece, el 2005 a Ilave, un año después. Y, en la audiencia pública, el auditorio se llenó. Estaba vacío, pero cuando entramos nosotros, entonces entraron todos los miembros de la comunidad, y llenaron el auditorio.

Y Javier tuvo el talante de llamar la atención en un sentido fuerte; que la justicia no puede ser tomada de las manos. La justicia no es el ojo por ojo, diente por diente. La justicia es la justicia basada en derecho, y la población indígena-campesina que estaba ahí, pues escuchaba atentamente, porque era una enseñanza hablándole al pueblo que no tuvo una educación suficiente y a veces toman la justicia por sus manos, porque no llega la justicia oficial.

La justicia constitucional, entonces, no solamente es escrita sino también oralizada, puede ser también una forma de enseñanza a los pobladores de distintos lugares; sea de Trujillo, Tacna, o diferentes regiones. Creo que ha sido una época realmente primaveral en el mejor sentido de expansión del Tribunal, de sus valores democráticos y de cercanía al ciudadano.

Javier tenía un talante en Lima o en provincias de cercanía al ciudadano, de servicio. Creo que esa es la mejor experiencia de vida que Javier nos deja; que la labor académica no era una labor encerrada, sino también en audiencias, en aulas, en las calles. Y así hay que recordarlo también como un gran maestro y político, pero sobre todo jurista y magistrado del Tribunal Constitucional.

Franco Vásquez:

Exactamente, muchas gracias Dr. Landa. Por cierto, en mérito del proceso de elección de los nuevos magistrados del Tribunal Constitucional ¿Cuál cree usted que es el perfil idóneo para un candidato?

César Landa:

Creo que el Tribunal Constitucional, como instancia final que declara qué son los derechos fundamentales de cualquier ciudadano y establece los límites al poder Legislativo, Judicial y Ejecutivo cuando se exceden en su función, requiere un perfil, en primer lugar, de personas idóneas. Es decir, conocedoras de la materia.

En segundo lugar, personas con ética; es decir, pueden ser abogados, jueces, políticos, pero con una trayectoria ética, porque finalmente se ventilan casos de interés; no solamente de derechos sino también patrimoniales. En tercer lugar, diría, pluralismo, todo Tribunal tiene magistrados de distintas opciones jurídicas, pero cada elección debe ser plural. Y, en cuarto lugar, debe tener una trayectoria de independencia de criterio en los cargos que haya ocupado; privado o públicamente.

Por último, no haber estado vinculado con dictaduras. Es la tradición de todo Tribunal; trayectoria democrática. Yo creo que esos enfoques deben permitir que un proceso de designación de magistrados sea transparente; cosa que a veces no ha ocurrido lamentablemente. Y, además, que sea materia de observación, porque a veces puede haber leyes, procesos, pero que se cocina por dentro, como se dice, la cocina pequeña; quién sale o quién no sale, quién entra o quién no entra.



Entonces yo creo que, por ejemplo, tiene que haber observadores de este proceso; legítimamente no hay nada que ocultar. Hay un panel internacional independiente que se ha presentado para poder compartir también una visión de las candidaturas; dado que hay estándares internacionales sobre quiénes deben ser jueces nacionales o internacionales. Y, es sin ninguna decisión vinculante; solamente con conocer y opinar se haría mucho bien que este proceso esté también bajo esta observación independiente internacional y que conozcamos los ciudadanos cuál es el perfil de cada uno de los candidatos que queden, para que el Congreso elija de manera razonable y oportuna.

Franco Vásquez:

Interesantes reflexiones, estimado doctor. Para concluir la entrevista, por favor bríndenos alguna breve reflexión para los lectores de la revista.

César Landa:

Como no, creo yo que hay que entender al estado de derecho también en función de personajes que hacen que avance el estado de derecho y Javier Alva ha cumplido ese rol en nuestra historia jurídica y política de las últimas décadas. En ese sentido, el homenaje que se brinda, como en otros en los que he participado, es un mérito que ha ganado a través de su acción y en la posteridad evidentemente. Por eso, creo que los jóvenes deben aprender en estas épocas confusas sobre qué es democracia o no, qué es constitucional o no. Hay valores y principios tan claros en torno a la democracia constitucional como tuvo Javier Alva Orlandini en su obra y vida.

Franco Vásquez:

Muchas gracias Dr. Landa, ha sido un honor poder conversar con usted y a nombre de la revista Athina le agradecemos por aceptar nuestra invitación.

César Landa:

¡Muchas gracias a todos!

